

Panamá, 18 de diciembre de 2023
DEIA-DEEIA-AC-0225-1812-2023

Señor
LUIS FRANCISCO SUCRE
Representante Legal
MINISTERIO DE SALUD
E. S. D.

Señor Sucre:

REPÚBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De DEIA-DEEIA-AC-0225-1812-2023	
Fecha: 16/12/2023	Hora 12:38 pm
Notificador Sayuri Alvarado	Retirado por Altina Bonduzan

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de agosto de 2011, le solicitamos la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN HABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE SALUD EXISTENTE EN USTUPU (LOTE 3) EN LA COMARCA GUNA YALA**” a desarrollarse en el corregimiento en el corregimiento de Tubuluá, distrito y comarca Guna Yala:

1. De acuerdo a los documentos aportados por el promotor, referente a la ubicación del proyecto, se indica que el proyecto se *encuentra en la comunidad de Ustupu, corregimiento de Tubualá, Comarca Guna Yala*, sin embargo, mediante verificación realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), se indica que el proyecto se encuentra en el *Distrito y Comarca de Guna Yala, corregimiento de Aligandí*.

Por lo antes expuesto, se solicita:

- a. Definir ubicación política administrativa del área del proyecto.

En caso que el proyecto se ubique en otro corregimiento presentar:

- b. Participación ciudadana tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 donde se incluyan los aportes de los actores claves como autoridades, juntas comunales, organizaciones y las encuestas realizadas a los diferentes corregimientos, que no fueron considerados durante el levantamiento de la línea base y que forman parte del proyecto, con su respectiva evidencia.
- c. Incluir los resultados de las encuestas realizadas en el análisis de dicha información y presentar los datos correspondientes actualizados.

En caso de que se ubique en el corregimiento de Tubualá presentar:

Avenida, Calle Broberg, Edificio B04
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

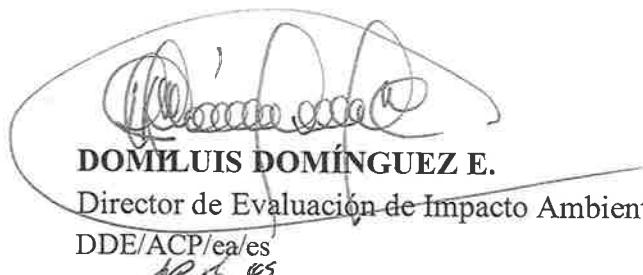
REVISADO

- a. Superficie y las coordenadas con secuencia lógica, que determinen el área total a desarrollar, con sus diferentes infraestructuras a construir.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape File y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019, de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ea/es



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel. (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

Nota No. 2432-DMS /DIS
Panamá, 26 de diciembre de 2023

Su Excelencia
MILCIADES CONCEPCION
Ministro de Ambiente
Ciudad de Panamá

Respetado señor Ministro:

Quien suscribe, **Luis Francisco Sucre**, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de cédula de identidad personal 8-289-574, en calidad de Ministro y Representante Legal del Ministerio de Salud, con oficinas ubicadas en Ciudad de Panamá, calle Gorgas, edificio # 237, corregimiento de Ancón, distrito Panamá, provincia de Panamá; promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I del proyecto “**ESTUDIOS, DISEÑOS, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN, HABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE SALUD EXISTENTES EN USTUPU (LOTE 3) EN LA COMARCA GUNA YALA**”, a ubicarse en la comunidad de Ustupu, corregimiento de Tubualá, comarca Guna Yala, me notificó por escrito y autorizo a la Licenciada **Willena R. Bondurant G.**, con cédula de identidad personal 8-749-819, para que retire la nota aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0225-1812-2023, para el proyecto mencionado.

Atentamente,


DR. LUIS FRANCISCO SUCRE M.
Ministro de Salud
CIP: 8-289-574



LFSM/CECG/ie/sf





fiel copia de su original

